

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 447-2012-CD-OSITRAN

A las dieciséis horas con diecisiete minutos del cuatro de marzo del año dos mil trece, se abrió una Sesión Extraordinaria (virtual) con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores: Jesús Tamayo Pacheco, César Sánchez Módena y Juan Carlos Paz Cárdenas, bajo la Presidencia de la señorita Patricia Benavente Donayre.

Asimismo, participaron la señora Virginia Nakagawa Morales, Gerente General y el señor Antonio Rodríguez Martínez, en calidad de Secretario del Consejo Directivo (e), quien realizó la respectiva convocatoria por encargo de la Presidente, precisando que la sesión se mantendría abierta hasta las dieciocho horas del cinco de marzo del dos mil trece.

I.- ORDEN DEL DÍA

1.1.- Opinión Técnica de OSITRAN con relación a la propuesta de Segunda Adenda al Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Operación del Tramo Vial: Óvalo Chancay / Dv. Variante Pasamayo – Huaral –Acos.

La Administración somete a consideración del Consejo Directivo, el Informe N° 009-13-GRE-GS-GAL-OSITRAN que contiene la Opinión relativa a la propuesta de Segunda Adenda al Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Operación del Tramo Vial: Óvalo Chancay / Dv. Variante Pasamayo – Huaral –Acos del Programa Costa Sierra, presentada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Al respecto, el señor Sánchez Modena manifestó su conformidad con el informe presentado.

Por su parte, el señor Paz Cárdenas indicó su conformidad con el informe presentado, añadiendo algunas precisiones de redacción.

Asimismo, el señor Tamayo Pacheco manifestó su conformidad con el informe presentado.

Los señores Directores manifestaron su conformidad con el Informe N° 009-13-GRE-GS-GAL-OSITRAN, adoptando el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 1538-447-13-CD-OSITRAN
de fecha 05 de marzo de 2013**

Vistos el Informe N° 009-GRE-GS-GAL-OSITRAN, el Oficio N° 317-2013-MTC/25, a través del cual, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones remite el Proyecto de Segunda Adenda al Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Operación del Tramo Vial: Óvalo Chancay / Dv. Variante Pasamayo – Huaral –Acos del Programa Costa Sierra, así como el sustento técnico y económico – financiero contenido en el Informe N° 072-2013-MTC/25; el Consejo Directivo de OSITRAN, en merito a lo dispuesto en el inciso f) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley de

Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, Ley N° 26917; el artículo 37 del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, y modificado por los Decretos Supremos N° 057-2006-PCM y 046-2007-PCM; y en concordancia con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1012, que aprueba la Ley Marco de Asociaciones Público – Privadas, y su Reglamento; y de acuerdo con lo establecido en el referido Contrato de Concesión; acordó por unanimidad:

- a) Aprobar la Opinión Técnica de OSITRAN contenida en el Informe N° 009-13-GRE-GS-GAL-OSITRAN, con relación a la propuesta de Segunda Adenda al Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Operación del Tramo Vial: Óvalo Chancay / Dv. Variante Pasamayo – Huaral –Acos del Programa Costa Sierra, presentada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- b) Dicho Informe tiene carácter de Opinión Técnica no vinculante, de acuerdo a lo establecido por el artículo 171.2 de la Ley N° 27444, según el cual los dictámenes e informes se presumen facultativos y no vinculantes, con las excepciones de ley.
- c) Notificar el presente Acuerdo así como el Informe N° 009-13-GRE-GS-GAL-OSITRAN al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y al Consorcio Concesión Chancay – Acos S.A.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

1.2.- Suspensión del plazo de la concesión del Terminal Portuario Yurimaguas.

La Administración somete a consideración del Consejo Directivo el Informe N° 499-13-GS-OSITRAN que contiene la opinión técnica respecto del otorgamiento a la empresa Concesionaria Puerto Amazonas S.A. de la suspensión del plazo del Contrato de Concesión del Terminal Portuario de Yurimaguas.

Al respecto, el señor Paz Cárdenas manifestó su conformidad con el Informe presentado, agregando algunas correcciones de redacción.

Asimismo, los señores Sánchez Modena y Tamayo Pacheco manifestaron su conformidad con el Informe presentado.

Los señores Directores manifestaron su conformidad con el Informe N° 499-13-GS-OSITRAN, adoptando el siguiente acuerdo:

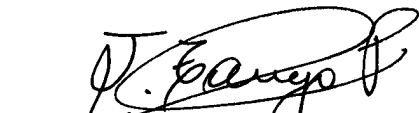
**ACUERDO N° 1539-447-13-CD-OSITRAN
de fecha 05 de marzo de 2013**

Vistos, la Nota N° 146-13-GS-OSITRAN y el Informe N° 499-13-GS-OSITRAN emitidos por la Gerencia de Supervisión de OSITRAN y las Cartas N° 039-2013-GG-COPAM,

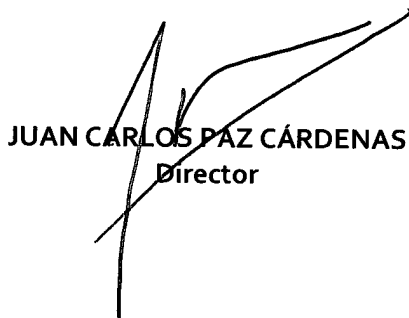
recibida con fecha 06 de febrero de 2013 y N° 047-2013-GG-COPAM recibida el 14 de febrero de 2013, ambas remitidas por la empresa Concesionaria Puerto Amazonas S.A., mediante las cuales solicita la suspensión del plazo de la concesión y remite el informe sustentatorio correspondiente; el Consejo Directivo de OSITRAN, en virtud de lo previsto en las cláusulas 6.22, 4.2, 18.2 y 6.10 del Contrato de Concesión del Terminal Portuario de Yurimaguas; acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe N° 499-13-GS-OSITRAN y, en consecuencia, emitir opinión técnica, indicando que se encontraría técnicamente sustentado que se pueda otorgar a la empresa Concesionaria Puerto Amazonas S.A. la suspensión del plazo del Contrato de Concesión del Terminal Portuario de Yurimaguas, por un plazo de ocho (8) meses.
- b) Notificar el presente Acuerdo, así como el Informe N° 499-13-GS-OSITRAN, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

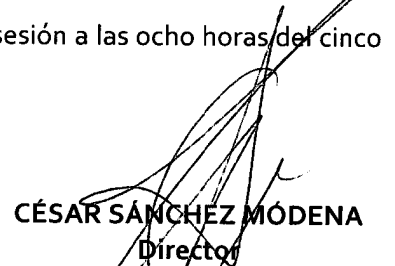
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente levantó la sesión a las ocho horas del cinco de marzo del dos mil trece.



JESÚS TAMAYO PACHECO
Director



JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS
Director



CÉSAR SÁNCHEZ MÓDENA
Director



PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente